Estados Contables Fiduciarios

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024

ÍNDICE

Estados Contables Fiduciarios

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario Estado de Resultados Fiduciario Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario Notas

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Períodos Intermedios

EJERCICIO ECONÓMICO N°1 ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024

Actividad principal: Fideicomiso Financiero

Objeto del Fideicomiso: Administración de los créditos originados por

Electrónica Megatone S.R.L. que fueron adquiridos en propiedad fiduciaria, a los fines de afectar su producido a cancelar, ordenadamente según su prelación, los Valores Fiduciarios

emitidos

Finalización del Fideicomiso: Nota 1.l)

Denominación del fiduciante: Electrónica Megatone S.R.L.

Denominación del fiduciario: Banco de Valores S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos

Aires

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Actividad principal del fiduciario: Banco comercial

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

ACTIVO		30/09/2024
ACTIVO CORRIENTE		
	Caja y bancos	175.159
	Inversiones (nota 3.1)	590.558
	Préstamos (nota 3.2)	16.255.976
	Otros créditos (nota 3.3)	57.129
	Total del activo corriente	17.078.822
ACTIVO NO CORRIENTE	·	
	Préstamos (nota 3.2)	3.511.614
	Total del activo no corriente	3.511.614
	TOTAL DEL ACTIVO	20.590.436
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
	Valores de Deuda Fiduciaria (nota 3.4)	13.803.409
	Deudas comerciales (nota 3.5)	2.970
	Deudas fiscales (nota 3.6)	2.928
	Fondo de liquidez	566.788
	Total del pasivo corriente	14.376.095
	TOTAL DEL PASIVO	14.376.095
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	-	6.214.341
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO		20.590.436

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 **BECHER Y ASOCIADOS SRL**

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del **Fiduciario**

Daniel L. Santamans Contador General

En representación del Fiduciario

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	30/09/2024
INGRESOS FINANCIEROS	
Intereses por préstamos	31.072
Intereses por inversiones corrientes	27.754
Resultados de precancelaciones	(35.506)
Subtotal	23.320
EGRESOS FINANCIEROS	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(1.131.334)
Subtotal	(1.131.334)
Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la	(245.798)
Moneda (RECPAM) de activos y pasivos financieros - (Pérdida)	(243.798)
Total Financiero	(1.353.812)
GASTOS OPERATIVOS	
Impuesto sobre los ingresos brutos	(5.534)
Comisión del Fiduciario	(3.338)
Honorarios profesionales	(2.990)
Remuneración del agente de cobro	(200)
Publicaciones y aranceles	(1.305)
Gastos bancarios	(35)
Otros gastos de gestión	(339)
Gastos iniciales de colocación	(8.845)
Total Operativo	(22.586)
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM - Ganancia	17.068
(Pérdida) neta del período irregular	(1.359.330)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

Movimientos	Certificados de Participación	Ajuste Certificados de Participación	Resultados no asignados	Total al 30/09/2024
Emisión Certificados de Participación Iniciales	4.403.696	152.773	-	4.556.469
Rescate Certificados de Participación Iniciales	(4.403.696)	(152.773)	-	(4.556.469)
Emisión de Certificados de Participación Definitivos	7.319.734	253.937	-	7.573.671
(Pérdida) neta del período irregular	-	-	(1.359.330)	(1.359.330)
Saldos al cierre del período irregular	7.319.734	253.937	(1.359.330)	6.214.341

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	30/09/2024
VARIACIÓN DEL EFECTIVO	
Efectivo al inicio del ejercicio irregular	-
Efectivo al cierre del período irregular	175.159
Variación neta del efectivo del período irregular	175.159
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Actividades operativas	
Cobranzas netas de la cartera fideicomitida	190.033
Intereses ganados por inversión de saldo en cuenta recaudadora	3.794
Constitución del Fondo de liquidez	586.451
Constitución del Fondo de gastos	621
Pago del impuesto sobre los ingresos brutos	(2.580)
Pago de la retribución al Fiduciario	(3.338)
Pago de honorarios profesionales	(176)
Pago de otros gastos de gestión	(1.652)
Pago de gastos de colocación	(8.845)
RECPAM contenido en actividades operativas	(22.361)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	741.947
Actividades de Inversión	
Pago al Fiduciante de la cartera fideicomitida	(9.747.880)
Constitución Plazo Fijo - Fondo de Liquidez	(586.451)
RECPAM contenido en movimientos de Actividades de Inversión	346.498
Flujo neto de efectivo (aplicado en) las actividades de inversión	(9.987.833)
Actividades de financiación	
Emisión y Colocación de VDFA y CP	9.747.880
RECPAM contenido en actividades de financiación	(326.835)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	9.421.045
Variación neta del efectivo del período irregular	175.159
Transacciones que no afectan Fondos	
Pago al Fiduciante de cartera fideicomitida con emisión de VDFB y VDFC	2.898.702
Pago al Fiduciante de cartera fideicomitida con emisión de Certificados de Participación	7.524.400

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

(a)

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313

a) Constitución:

Directorio de Banco de Valores S.A. en su reunión del 28 de octubre de 1998 aprobó la creación de un programa para la constitución de Fideicomisos Financieros denominado "Secuval Fideicomiso Financiero", en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución General de la CNV N° 368/01, por un monto de hasta U\$5500.000.000. Con fecha 21 de enero de 1999 y mediante su Resolución N° 12.537, la CNV aprobó la creación del Programa Secuval para la emisión de Certificados de Participación y Valores de Deuda Fiduciaria por un monto máximo de hasta U\$5500.000.000. Con fecha 18 de octubre de 2005 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de hasta miles de \$1.000.000 (miles de pesos un millón) o su equivalente en otras monedas y la prórroga del plazo de vencimiento de este por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 10 de noviembre de 2005 la CNV aprobó la modificación mediante la Resolución N° 15.236.

Luego de sucesivos aumentos del monto y de prórrogas del plazo de vencimiento del Programa, los cuales fueron aprobados por el Directorio de Banco de Valores y por CNV, con fecha 20 de octubre de 2015 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$7.000.000 (miles de pesos siete millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de enero de 2016 la CNV, mediante la Resolución N° 17.973, aprobó dicho aumento. Con fecha 8 de febrero de 2017 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de U\$\$625.000.000. Con fecha 23 de marzo de 2017 la CNV, mediante la Resolución N° 18.577, aprobó dicho aumento. Con fecha 22 de septiembre de 2020 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Secuval por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 29 de octubre de 2020, la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20848-APN-DIR#CNV, aprobó dicha prórroga.

Banco de Valores S.A., en carácter de Fiduciario y Electrónica Megatone S.R.L., como Fiduciante, celebraron con fecha 1 de julio de 2024 el acuerdo preliminar de emisión de valores fiduciarios correspondiente al Fideicomiso Financiero MEGABONO 313 en el marco del programa mencionado.

Las partes perfeccionaron la transferencia de los créditos al Fideicomiso por un saldo de valor fideicomitido de miles de \$ 20.016.081, los que fueron transferidos fiduciariamente mediante la integración de fecha 08 de agosto de 2024, con la correspondiente emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Iniciales (VDF) y Certificados de Participación Iniciales (CP), de acuerdo al siguiente detalle:

- -Valores de Deuda Fiduciaria Clase A Iniciales por un valor nominal de miles de \$ 12.910.837;
- -Valores de Deuda Fiduciaria Clase B Iniciales por un valor nominal en miles de \$ 1.601.344;
- -Valores de Deuda Fiduciaria Clase C Iniciales por un valor nominal en miles de \$ 1.100.924;
- -Certificados de Participación Iniciales por un valor nominal en miles de \$ 4.403.696;

Los valores fiduciarios iniciales estuvieron vigentes hasta la obtención de la autorización para hacer oferta pública de los valores fiduciarios definitivos.

La emisión de los valores fiduciarios definitivos (nota 1.e) fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 19 de agosto 2024 por un valor fideicomitido de miles de \$20.016.801, Los mismos han sido colocados mediante oferta pública por el Banco de Valores, actuando este en carácter de agente colocador, con fecha 21 de agosto de 2024.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313 (Cont.)

b) Bienes fideicomitidos:

El patrimonio fideicomitido está conformado por créditos de consumo otorgados en pesos por el Fiduciante a personas físicas y jurídicas por un valor fideicomitido de miles de \$ 20.016.801, originados por el Fiduciante Electrónica Megatone S.R.L. Los pagarés representantes de los créditos mencionados se encuentran en custodia y endosados sin garantía a favor del Fiduciario, siendo garantía de la operación. La fecha de corte es el 1 de octubre de 2024.

También constituyen bienes fideicomitidos las sumas percibidas por el cobro de los créditos y las sumas que resulten de la inversión de los fondos líquidos disponibles.

Banco de Valores S.A. actúa exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que deben ser satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitido.

c) Riesgos de los bienes fideicomitidos:

La recuperabilidad de los créditos fideicomitidos y por lo tanto el flujo de fondos para atender los pagos de los servicios de los Valores Fiduciarios, puede verse afectada por ciertos factores indicados en el Suplemento de Prospecto entre los que pueden incluirse:

- Consideración especial de riesgo de la inversión;
- Riesgos derivados del contexto económico;
- Riesgos relacionados con los Créditos y
- Cambio de Gobierno.
- d) Administración de los Bienes Fideicomitidos:

El Fiduciante tiene dentro de las funciones que le son propias por el contrato de fideicomiso la tarea de administrar los créditos fideicomitidos, pudiendo delegar la ejecución judicial o extrajudicial de los créditos. Asimismo, el Fiduciante se ha reservado la facultad de sustituir los créditos que se hallaren en mora.

e) Clases de Valores Fiduciarios emitidos:

El Fiduciario ha emitido tres clases de Valores Fiduciarios:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de miles de \$ 9.895.555, que otorgan el
derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, luego de la reposición del Fondo de Gastos,
del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto
de amortización del capital (i) para el primer pago de Servicios la totalidad de los ingresos
percibidos por las cuotas de los Créditos desde cada Fecha de Transferencia de Créditos,

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313 (Cont.)

e) Clases de Valores Fiduciarios emitidos (Cont.):

por las cuotas exigibles desde la Fecha de Corte hasta el 14 de octubre de 2024 inclusive para el primer pago de servicios y (ii) para los restantes, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 100 puntos básicos con un mínimo del 35% nominal anual y un máximo del 65% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inicia a partir del día 5 de julio de 2024, inclusive. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de miles de \$ 1.801.512 que otorgan el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 250 puntos básicos con un mínimo del 36% nominal anual y un máximo del 66% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inicia a partir del día 5 de julio de 2024, inclusive. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
- Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de miles de \$ 1.000.0000 que otorgan el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 300 puntos básicos con un mínimo del 37% nominal anual y un máximo del 67% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inicia a partir del día 5 de julio de 2024, inclusive. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
- Certificados de participación por un valor fideicomitido de miles de \$ 7.319.734 que otorgan el
 derecho al pago mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Valores
 de Deuda Fiduciaria, deducidas, de corresponder, las contribuciones del Fondo de Gastos y del
 Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización un importe equivalente a la
 totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas durante el Período de
 Devengamiento hasta que su valor nominal quedase reducido a miles de \$0,1 saldo que se
 cancelaría con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente,
 de existir.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313 (Cont.)

f) Grados de subordinación de los Valores Fiduciarios:

Todo pago que corresponda a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B se subordinará al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

Todo pago que corresponda a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C se subordinará al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.

- g) Liquidación anticipada del Fideicomiso:
 - a) Por decisión del Fiduciario con el consentimiento de la Mayoría de Beneficiarios podrá resolverse la liquidación anticipada del Fideicomiso en los siguientes casos: (i) la imposición de impuestos o cargas que graven los Fideicomisos, los activos que los integren y/o las ganancias generadas por el mismo, y que a criterio del Fiduciario tornen inconveniente la continuación del Fideicomiso; (ii)ante la vigencia de leyes o normas reglamentarias que a criterio del Fiduciario tornen inconveniente la continuación del Fideicomiso.
 - b) El Fiduciario deberá liquidar anticipadamente el Fideicomiso en cualquiera de los siguientes casos: (i) Ante la cancelación de la autorización de oferta pública y/o listado de los Valores de Deuda Fiduciaria; (ii) Cuando, durante tres (3) meses consecutivos los Gastos Deducibles- y la eventual contribución a Reservas hubieran representado más del 50% (cincuenta por ciento) de la Cobranza bajo los Bienes Fideicomitidos durante igual período. La liquidación será anunciada por el Fiduciario a los Beneficiarios mediante aviso en la AIF y, por tres (3) días corridos en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, dentro de las 48 horas hábiles de adoptada la decisión.
 - c) Adoptada la resolución de liquidar conforme a lo previsto en el punto (a), o publicado el último de los avisos previstos en el punto (b), se procederá a liquidar el Fideicomiso a través de un procedimiento de licitación privada. El producido de la enajenación, neto de Gastos y de la eventual contribución a Reservas, se destinará a cancelar los Servicios adeudados a los Valores de Deuda Fiduciaria en su caso.
 - d) En caso de insuficiencia del patrimonio fideicomitido, se considerarán válidas las decisiones que se tomen con el voto favorable de al menos las tres cuartas partes de los valores fiduciarios emitidos y en circulación, debiendo aplicarse las pautas establecidas en la última parte del artículo 1696 del Código Civil y Comercial de la Nación para el cómputo del quórum y mayorías.
 - e) Por decisión unánime de los Beneficiarios podrá resolverse y así instruirse al Fiduciario: (i) la liquidación anticipada del Fideicomiso mediante adjudicación directa de los Créditos a los Beneficiarios en condiciones equitativas, salvo que se establezca otro procedimiento de realización o (ii) el retiro de los VDF de la oferta pública y listado.
 - f) Liquidado el Fideicomiso, una vez cancelados los VDF y los Gastos Deducibles y de la eventual contribución de Reservas, en su caso, todo excedente corresponderá al Fiduciante.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313 (Cont.)

h) Fuente de pago de los Valores Fiduciarios:

El pago de los servicios a los respectivos Beneficiarios tiene como única fuente de pago los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso las que deben ser satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitidos conforme lo establecido por la Ley 24.441. Asimismo, los derechos de los Beneficiarios no resultan afectados por la situación financiera o patrimonial del Fiduciario ni del Fiduciante puesto que el patrimonio fideicomitido permanece exento de las acciones individuales de sus acreedores.

i) Fondo de Liquidez:

El Fiduciario ha retenido del precio de colocación de los Valores Fiduciarios que deba pagarse al Fiduciante una suma inicial de miles de \$ 566.788 equivalente al primer requerimiento del Fondo de liquidez para la constitución de un fondo destinado al pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria en caso de insuficiencia de la cobranza. Dicho fondo será distribuido de acuerdo con el orden de prelación estipulado en el artículo 2.8 del Contrato Suplementario. Una vez abonado el primer servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A el Fondo de liquidez equivaldrá:

I. (a) hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, a 2,3 veces el próximo Servicio de interés de esa Clase, que no exceda el 4,46% del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo, o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el que fuera mayor; (b) cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, a 1,5 veces el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo que no exceda el 12,87% del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo, o en el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los VDFC, el que fuera mayor y (c) cancelados los VDFB y hasta la cancelación de los VDFC 0,7 veces el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo, que no exceda el 15,46% del valor nominal residual de los Valores de Deuda Fiduciaria al momento de calcularlo. Dichos importes serán recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios, siendo el primer Requerimiento del Fondo de liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B de miles de \$81.068 y de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C de miles 21.583. En la medida que el Fondo de Liquidez haya sido utilizado para su finalidad, y posteriormente se hubiera percibido en todo o en parte el importe originalmente faltante y que determinó la afectación del Fondo por insuficiencia de Cobranza, ese importe recuperado deberá imputarse al Fondo de Liquidez, sin perjuicio de lo señalado a continuación. Todo excedente del Fondo de Liquidez sobre (i) el Requerimiento del Fondo de Liquidez o (ii) de ser mayor, el monto mínimo del Fondo de Liquidez establecido en función de la siguiente Clase será liberado mensualmente a favor del Fiduciante - o a favor del Garante, en el caso del apartado II siguiente, y en la medida que el Garante hubiera realizado desembolsos bajo la Garantía - por hasta el importe inicial. Los fondos acumulados en el Fondo de Liquidez serán invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313 (Cont.)

i) Fondo de Liquidez Cont.):

- II. En cualquier momento el Fiduciario podrá, a solicitud de Fiduciante y a su costa, sustituir el Fondo de Liquidez para los Valores de Deuda Fiduciaria A por una fianza emitida por un banco o un seguro de caución emitido por una compañía aseguradora (el Garante) con una calificación de riesgo en grado de inversión no menor a "A" para el largo plazo ni menor a "A I "para el corto plazo emitida por FixScr, Moody's o Standard & Poor's -, con cláusula de principal pagador en un plazo no mayor a tres Días Hábiles de formalizado el reclamo por el Fiduciario, por el importe del valor reemplazado (la fianza o el seguro, indistintamente la "Garantía"). El Fiduciario tendrá derecho a cobrar las sumas desembolsadas bajo la Garantía (a) en el mes siguiente a aquel en que se verifique Cobranza Excedente (y en la medida que ésta alcance a miles de \$10 o (b) una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria A y cubierto el Fondo de Gastos en su caso, con preferencia a los Valores de Deuda Fiduciaria B y Valores de Deuda Fiduciaria C. El texto de la garantía deberá sustituirse dentro de los 30 días en el caso en que las calificaciones de riesgo asignadas al Garante se reduzcan por debajo de cualquiera de las calificaciones mínimas indicadas. En cualquier momento el Fiduciante podrá cancelar la Garantía y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto en el apartado I.
- III. El Fiduciario podrá, a solicitud del Fiduciante, integrar hasta un 50% del Fondo de Liquidez con Títulos Públicos con negociación secundaria, emitidos por el Gobierno Nacional, y transferidos por el Fiduciante al Fiduciario. Dichos Títulos estarían aforados en un 30% y valuados por el Fiduciario de acuerdo con la cotización de mercado de estos al momento del cálculo.

El Fiduciario podría disponer de los Títulos Públicos y liquidarlos en el mercado (y bajo las condiciones vigentes) para hacerse de los fondos en el caso que el Fondo de Liquidez debiera ser utilizado para su finalidad. El monto integrado en Títulos Públicos al momento de cada recalculo del Fondo de Liquidez por parte del Fiduciario nunca podría superar el 50% teniendo en cuenta el aforo respectivo. Mensualmente, al momento del cálculo del Fondo de Liquidez, el fiduciario valuará los Títulos y controlará que se cumplan las condiciones establecidas. En cualquier momento el Fiduciante podría solicitar la restitución de los Títulos Públicos y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto en el apartado I.

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo de Liquidez constituido se encuentra depositado en un Plazo Fijo, y expuesto en el activo - rubro Inversiones.

j) Fondo de gastos:

El Fiduciario detrajo de los fondos acumulados por la Cobranza de los Créditos hasta la Fecha de Corte un importe de hasta miles de \$ 600 que fue asignado a un fondo de gastos, el cual se destinará a cancelar los gastos a cargo del Fideicomiso conforme lo dispuesto en el artículo 9.2 del Contrato Marco del Fideicomiso hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al Fondo de Gastos, se detraería de la Cobranza de los créditos el monto necesario para restablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en el Fondo de Gastos alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo de Gastos se encuentra depositado en la cuenta bancaria fiduciaria y expuesto en el activo - rubro Caja y bancos.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313 (Cont.)

k) Fondo de impuesto a las ganancias:

El fondo de impuesto a las ganancias se constituirá con el producido de la Cobranza y su constitución se realizará según lo siguiente: a) al cierre del primer ejercicio fiscal el Fiduciario estimará el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias. A partir del segundo período de devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario detraerá mensualmente de la Cobranza un importe equivalente al 33,34% del impuesto a las ganancias estimado hasta completar dicho monto. Si al finalizar el primer Período de Devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el equivalente al 30% de la Cobranza de dicho mes fuese inferior al 33,34% del impuesto a las ganancias determinado, el Fiduciario podrá comenzar a constituir el Fondo de impuesto a las ganancias a partir de dicho mes; b) si existiesen anticipos de impuesto a las ganancias, el Fiduciario detraerá de la Cobranza de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes; c) si en cualquier momento el Fiduciario estimase que la Cobranza futura fuese insuficiente para los pagos de impuesto a las ganancias que correspondan, podrá anticipar la constitución del Fondo de impuesto a las ganancias; d) los fondos excedentes del Fondo de impuesto a las ganancias se liberarán para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria. De acuerdo a lo mencionado en nota 2.3.d) el Fideicomiso no debe tributar el Impuesto a las Ganancias.

l) Condición para la finalización de Fideicomiso:

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los servicios de los Valores Fiduciarios emitidos y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes, si los hubiera. Sin perjuicio de ello, el plazo de duración máxima del fideicomiso será de 5 años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes. En ningún caso su plazo de duración podrá extenderse después del 1 de julio de 2054.

m) Registros contables y cierre de ejercicio:

Los registros contables del patrimonio fideicomitido son llevados por el Fiduciario, en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Los presentes estados contables fiduciarios han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, utilizando para la contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") aplicables al Fideicomiso. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

Los estados contables fiduciarios se presentan en miles de pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, excepto aclaración en contrario.

A continuación, se describen las políticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados contables:

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

X

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.1 Información contable ajustada por inflación

Los estados contables fiduciarios han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) Resoluciones Técnicas No. 6 y 39, resoluciones 539/18 y modificaciones de la FACPCE y Normas dictadas por la CNV al respecto. En este sentido se han reconocido en forma integral los efectos de la inflación en el poder adquisitivo de la moneda al cierre del presente período mediante la aplicación del método de ajuste de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. A tal fin, la serie de índices utilizada es la elaborada y publicada por la FACPCE, resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

Los presentes estados contables fiduciarios se encuentran expresados en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2024.

2.2 Información comparativa

Los presentes estados contables fiduciarios no se exponen en forma comparativa debido a que el Fideicomiso inició sus actividades durante el mes de agosto de 2024.

2.3 Criterios de valuación y exposición

a) Rubros monetarios

Caja y bancos, inversiones, créditos y pasivos se mantuvieron a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre, de corresponder.

b) Préstamos

Los Préstamos fueron valuados a su valor descontado más los intereses devengados al cierre, netos de la previsión por riesgo de incobrabilidad estimada, de corresponder.

c) Valores de Deuda Fiduciaria

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor residual más los intereses devengados al cierre, de corresponder.

d) Impuesto a las ganancias

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

2

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)

d) Impuesto a las ganancias (Cont.)

En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuota partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios. El tratamiento previsto por la Ley N°27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de septiembre de 2024 el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

e) Resultados

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales, de corresponder.

f) Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de la presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)

g) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo, se ha adoptado la alternativa del Método Directo establecido por la Resolución Técnica Nº8 modificada por la Resolución Técnica Nº 19 de la F.A.C.P.C.E. considerándose efectivo al rubro Caja y bancos.

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 30 de septiembre de 2024 es la siguiente:

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	30/09/2024
3.1 Inversiones	
Banco de Valores - Plazo Fijo	590.558
Total _	590.558
3.2 <u>Préstamos</u>	
Corrientes	
Capitales	16.255.976
Subtotal	16.255.976
No Corrientes	
Capitales	3.511.614
Subtotal	3.511.614
Total	19.767.590
3.3 Otros créditos	
Recaudaciones pendientes de cobro	57.097
Créditos impositivos	32 57.129
Total _	57.129
Corrientes	
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase A	9.895.555
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase A	853.481
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase B	1.801.512
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase B	161.834
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase C	1.000.000
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase c	91.027
Total	13.803.409
3.5 <u>Deudas Comerciales</u>	
Honorarios profesionales a pagar	2.970
Total _	2.970
3.6 <u>Deudas Fiscales</u>	
Impuesto sobre los ingresos brutos	2.921
Retenciones impositivas	7
Total _	2.928

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 **BECHER Y ASOCIADOS SRL** C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General

En representación del Fiduciario

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 4 - APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

a) La apertura de las inversiones, los préstamos y otros créditos según el plazo estimado de cobro al 30 de septiembre de 2024 es la siguiente:

		30/09/2024
De plazo vencido		-
Sin plazo establecido		-
A vencer		
Hasta 3 meses		5.954.206
Entre 3 y 6 meses		4.319.743
Entre 6 y 9 meses		3.730.705
Entre 9 y 12 meses		2.899.009
En más de 1 año		3.511.614
	Total	20.415.277

b) La apertura de las deudas al 30 de septiembre de 2024 es la siguiente:

		30/9/2024
De plazo vencido	•	-
Sin plazo establecido		566.788
A vencer		
Hasta 3 meses		3.935.227
Entre 3 y 6 meses		4.132.110
Entre 6 y 9 meses		3.845.914
Entre 9 y 12 meses		1.896.056
En más de 1 año		-
	Total	14.376.095

c) La apertura de las inversiones, los préstamos, otros créditos y las deudas según devenguen o no intereses al 30 de septiembre de 2024 es la siguiente:

		30/9/2024
Inversiones y Créditos	-	
Devengan intereses		20.334.378
No devengan intereses		80.899
	Total	20.415.277
	_	
<u>Deudas</u>		
Devengan intereses		12.697.067
No devengan intereses		1.679.028
	Total	14.376.095

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan

Jefe de Servicios Fiduciarios

Correspondientes al período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 5 - CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO ACTUAL EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DEL FIDEICOMISO

El año 2023 se caracterizó por una difícil situación a nivel global para los mercados financieros, debido al aumento de las tasas de interés como consecuencia de un escenario internacional conflictivo. El índice de precios al consumidor a nivel nacional publicado por el INDEC muestra un crecimiento acumulado para el año 2022 del 94,8% y para 2023 de un 211,4%, mientras que la variación de la cotización del peso argentino respecto al dólar estadounidense fue un incremento del 72,5% y 356,3% para ambos años, respectivamente. En el segundo semestre del año 2023 se llevaron a cabo las elecciones nacionales, provinciales y municipales en donde el resultado de la elección presidencial de segunda vuelta fue a favor de la oposición. Hasta el momento, el nuevo gobierno viene tomando una serie de medidas tendientes a estabilizar la economía, los primeros nueve meses del año 2024 tuvo una inflación del 102% y una variación del tipo de cambio de 20%.

La Dirección y la Gerencia del Fiduciario y del Fiduciante permanentemente monitorean la evolución de las cuestiones descriptas, así como las posibles modificaciones a las regulaciones que pudiera implantar el Gobierno Nacional, evaluando los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, sus resultados y los flujos de fondos futuros, en la medida que se vayan produciendo. En consecuencia, los presentes estados contables fiduciarios deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 6 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios, no existen acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial fiduciaria del Fideicomiso ni los resultados del período intermedio irregular actual.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 05/11/2024 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

Fax: 54 11 4106 7200

Maipú 942, 1° Piso C1006ACN - Buenos Aires Argentina

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores

Presidente y Directores de

Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO 313 CUIT 30-57612427-5

Domicilio Legal: Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1) Informe sobre los estados contables fiduciarios de períodos intermedios

Hemos revisado los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero MEGABONO 313, C.U.I.T. N° 30-71862728-8, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 30 de septiembre de 2024, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y el estado de flujo de efectivo fiduciario por el período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6.

2) Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación a los estados contables fiduciarios

La Dirección de Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO 313, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión, de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas por la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

> BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A - To I Fo 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E/C.A.B\A. - To 218 Fo 247



4) Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero MEGABONO 313 por el período intermedio irregular de tres meses iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

5) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En base a nuestra revisión efectuada con el alcance indicado en 3), informamos que los estados contables fiduciarios del Fideicomiso Financiero MEGABONO 313 al 30 de septiembre de 2024 surgen de sistemas computarizados. Las registraciones contables del mes de agosto de 2024 y septiembre de 2024 y los estados contables fiduciarios adjuntos se encuentran en curso de ser transcriptos a los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- b) Según surge de las registraciones contables, el Fideicomiso no adeuda suma alguna al 30 de septiembre de 2024, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de noviembre de 2024.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° T F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 F° 247